| | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
|---|---|--|---|
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-1. Estructura orgánica funcional | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-2. Base legal que rige a la entidad, egulaciones, procedimientos internos | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Metas y objetivos de las unidades lministrativas de conformidad con sus programas operativos. | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | 2. El directorio completo dei organismo, dependence Enlace al archivo del conjunto de datos | ia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo; | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y qu | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació as remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional torrespondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica. | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 4. Un detalle de los funcionarios que | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| medios que dispongan, y qu | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | | ión, con sus debidas instrucciones. Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Los servicios que brinda la entidad y as formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones | - | | |
| ecesarias. / 22. Formularios y formatos e solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y qu | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació sto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca los clasificadores presupuestales, así como liquidación de | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad co |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 6. Información total sobre el propuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada ca, programa o función, especificando ingressos, gastos, financiamiento y esultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, sis como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| Artículo 19 Transparencia activa. Lo | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| | 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y | | nancieros anuales |

| Los resultados definitivos de las uditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
|---|--|--|--|
| medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), ue sean de fácil acceso y comprensión, la sigüente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adq | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: uisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de boras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artígulo 19 Transparencia aguiva. La | <u>Contenido</u> os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g | <u>Metadatos</u> 1 y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de l |
| | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han ncumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g, ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | ogramas de la entidad en ejecución Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Planes y programas de la entidad en ejecución | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | |
| 11. El detalle de los contratos de expresamente el objetivo del endeuda | crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo | os con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi | préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, ta |
| Artículo No.19 | rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar-Al la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g, ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 12. Mecanismos de rendición de uentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y q | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g, ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | s viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización Enlace al archivo del conjunto de datos | nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, so Enlace al archivo de metadatos | ervidoras y servidores públicos. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Los viáticos, informes de trabajo y ustificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y q | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| 14. El nombre, di Artículo No.19 | rección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l Enlace al archivo del conjunto de datos | os responsables del acceso de información pública del orga Enlace al archivo de metadatos | anismo, dependencia y/o persona jurídica. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) | y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | |

| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
|---|--|--|--|
| Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas; | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) 1e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 16. Índice de información clasificada como reservada señ | | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Índice de información clasificada omo reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia; | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| medios que dispongan, y qu 17. Un detalle de las audiencias y reu demás sujetos obligados en esta lej obligados en esta ley; b) La elaborac celebración, modificación o terminacio políticas, planes y programas efectuad | es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), es esan de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació niones sostenidas por las autoridades electas de todos los nive y, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, de ión, tramitación, aprobación, modificación, derogación o red ion a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obl los por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes c nión, la individualización de los asistentes o personas presento determinado com | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de les de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior rogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de l hazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea igados señalados en esta ley y que sean necesarios para su l orrespondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: de las instituciones públicas y máximos representantes de le cy y leyes, como también de las decisiones que adopten los Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación indicar, en particular, la persona, organización o entidad ce |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 17. Un detalle de las audiencias y euniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, probación, modificación, derogación o rechazo de actores de la Asambbea Nacional o esta mentiona de las decisiones de la Asambbea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados senhalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento, d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados senhalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-Al indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, la lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado com información confidencial o reservada. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| medios que dispongan, y qu | | | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y qu | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu | esta L ^e y, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal |
| Artículo No.19 | donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | y la individualización de la persona natural o jurídica de l Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 19. Un detalle actualizado de los lonativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados tablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la ndividualización de la persona natural o jurídica de la cual procede. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y qu | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y o parámetros esta | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 10. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |

| obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. | | | |
|---|---|---|---|
| | sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| medios que dispongan, y que | sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació úblicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | de un portal informático web de información o a través de lesta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 23. Datos de las personas servidoras tiblicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entidad | sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació consider relevante para el ejercicio del derecho de acceso a llo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán l | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el co | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 24. Otra información que la entidad onsidere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información ública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que ermita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información ontenida en ese artículo en formato de atos abiertos, promoviendo así su uso, lifusión, redistribución y operabilidad. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |